

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA



UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE

EDUCCA, CCOCHACCASA-2020

D.S. N° : 016-2016-MINEDU aprueba Plan Nacional de Educación
Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA):

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-
CCOCHACCASA) 2020-2022**

Febrero de 2020

CCOCHACCASA-ANGARAES HUANCAYA - PERÚ



INDICE

INDICE

<i>GLOSARIO DE TÉRMINOS</i>	2
<i>I. TÍTULO DEL PROGRAMA</i>	4
<i>II. PRESENTACIÓN</i>	6
<i>III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA</i>	6
<i>IV. ASPECTOS GENERALES</i>	7
4.1. Ubicación Geográfica del Distrito de Ccochaccasa	7
4.2. Extensión territorial	7
4.3. Límites	8
4.4. Características Climáticas	8
4.4.1. Dirección y velocidad de viento	9
4.4.2. Precipitación	9
4.4.3. Temperatura	12
4.4.4. Humedad	12
4.5. Condiciones Socioeconómicas	13
4.5.1. Características Demográficas:	14
4.5.2. Educación	14
4.6. Estado del Entorno y Calidad Ambiental	16
4.6.1. Agua	20
4.6.2. Suelo	20
4.6.3. Residuos sólidos	22
4.6.4. Aire y ruido	24
<i>V. OBJETIVOS</i>	28
5.1. Objetivo General	30
5.2. Objetivos Específicos	30
<i>VI. MARCO LEGAL</i>	30
<i>VII. PERÍODO DE EJECUCIÓN</i>	30
<i>VIII. POBLACIÓN OBJETIVO</i>	33
<i>IX. LÍNEAS DE ACCIÓN</i>	34
9.1. Educación Ambiental	37
	38

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHACCASA

Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE
EDUCCA, CCOCHACCASA-2020



9.2. Cultura y comunicación ambiental	40
9.3. Ciudadanía y participación ambiental	40
X. ALIADOS	41
XI. FINANCIAMIENTO	42
XII. REPORTE ANUAL	43

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bogotá D.C. - Colombia
Reporte Anual 2020
Ministerio del Ambiente



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N.º 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas que se necesitan para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N.º 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socioeconómicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021).

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la información ambiental

Se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Existen diversas definiciones de lo que se entiende por "información ambiental", pero hay consenso en que esta incluye información, por ejemplo, sobre la calidad del aire y el agua, así como información respecto de si se almacenan o no sustancias químicas peligrosas en una fábrica cercana (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL, 2013: Página 9).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Se define como la posibilidad de los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Ejemplos de ello son las instancias formales de participación ciudadana establecidas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental o las consultas ciudadanas que realizan los gobiernos para la implementación de una política nacional (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL, 2013: Página 9).

Acceso a la justicia ambiental

Se define como la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Los árbitros imparciales pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL, 2013: Página: 9).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N.º 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión Ambiental Municipal (CAM)



Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa (Programa Municipal EDUCCA-Ccochaccasa).

II. PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental-Agenda Ambiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiendo el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, teniendo en su resultado 46 hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Metropolitana de Lima asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejada en su Programa EDUCCA Lima, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños en la gestión ambiental.

En este contexto la educación ambiental se constituye en una oportunidad de construir capacidades en la población escolar y población en general a fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas inadecuadas.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

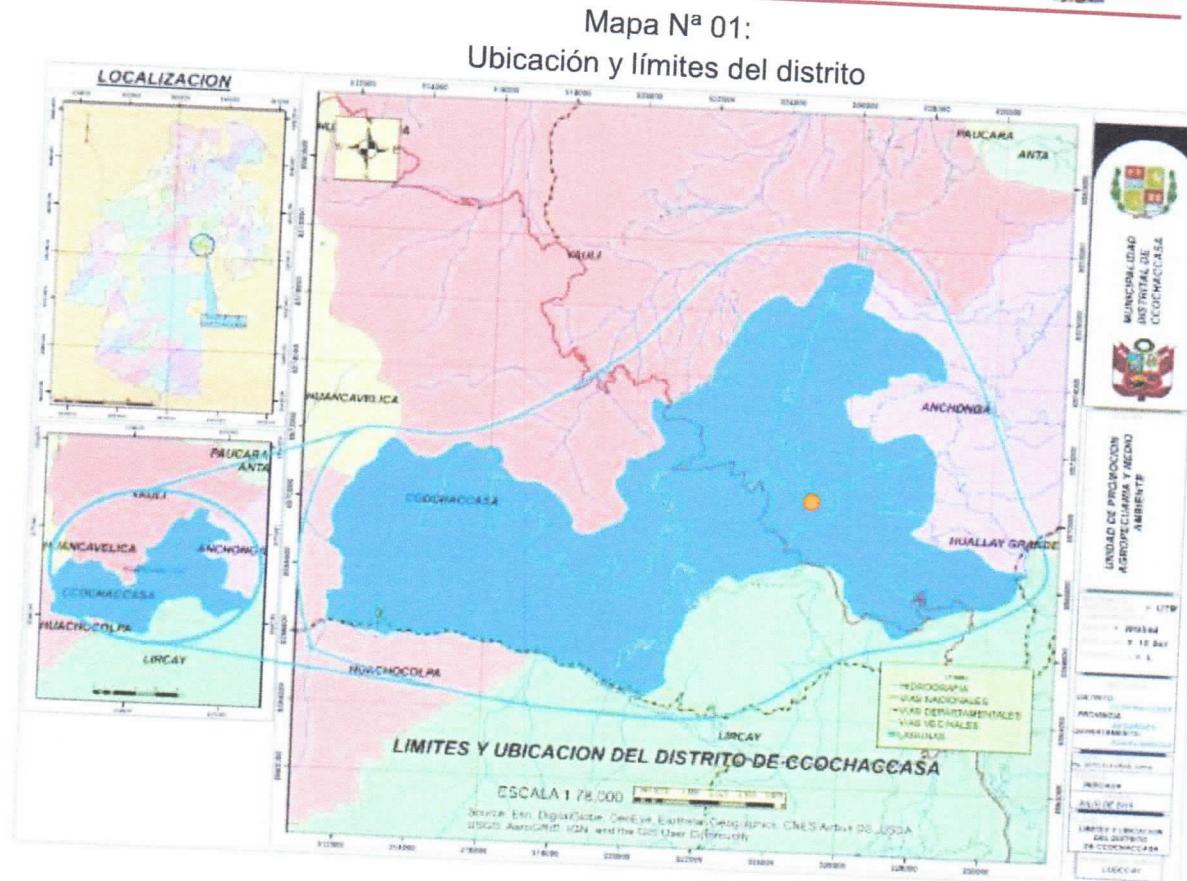
Municipalidad distrital de Ccochaccasa a través de la **UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE**.

IV. ASPECTOS GENERALES

4.1. Ubicación Geográfica del Distrito de Ccochaccasa

El Distrito de Ccochaccasa se encuentra ubicado en el Departamento de Huancavelica, provincia de Angaraes, dicho distrito está ubicado al norte del Distrito de Lircay y a una distancia de 25 km; su capital está situada en plena carretera nacional PE-26B (Emp. PE-26 (Huancavelica) - Pampachacra - Cunyac - Lircay - Dv. Jochatay - Abra - Pampamali - Secclla - Julcamarca - Pte. Laramate - Emp. PE-3S (Lagunilla)); su coordenada está comprendida en WGS 84 zona 18s con las siguientes coordenadas geográficas X= 524926, Y= 8571073 y Z=4174 msnm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Solórzano Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Fuente: Elaboración propia

4.2. Extensión territorial

El distrito de Ccochaccasa tiene una extensión territorial de 109.38 Km² según la información obtenida de ZEE_HVCA_2013, donde se encuentra una comunidad Campesina, que es Santiago de Ccochaccasa; con dos Centro Poblado teniendo como capital a Velasco Pucapampa, integrado por tres(03) Anexos (Tablapampa, Chumilla, Nuevo Progreso); Centro poblado Ccasccabamba con sus Anexos (Llamocca y Yuracc Rumi); Ccochaccasa y sus 04 anexos reconocidos teniendo y sus barrios y/o Anexos de (Tambo, Ccochapampa y Putacca San Pedro de Mimosa); Palcas con sus barrios (Rita, Rupascca), Millpo, Chucuspa y Santa Cruz de Pongos Grande, la capital de Ccochaccasa es el mismo comunidad campesina.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA

4.3. Límites

Políticamente, el distrito de Ccochaccasa tiene los siguientes límites:

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CCOCHACCASA.)



Cuadro N° 01:
Límites del distrito

Noroeste: Distrito de Huancavelica	Norte: Distrito Yauli-Huancavelica (Localidades Antacancha)	Noreste: Distrito de Yauli y Anchonga
Oeste: Yanaututo (Distrito de Huachocolpa), Constancia Pampas (Distrito de Lircay).		Este: Distrito de Anchonga, provincia de Angaraes (Localidad de Tuco)
Suroeste: Distrito de Huachocolpa de la provincia de Castrovirreyna	Sur: (Distrito Lircay Localidad de Allato) de Angaraes.	Sureste: Distrito de Anchonga y Lircay de la provincia de Angaraes.

Fuente: Elaboración propia

4.4. Características Climáticas

4.4.1. Dirección y velocidad de viento

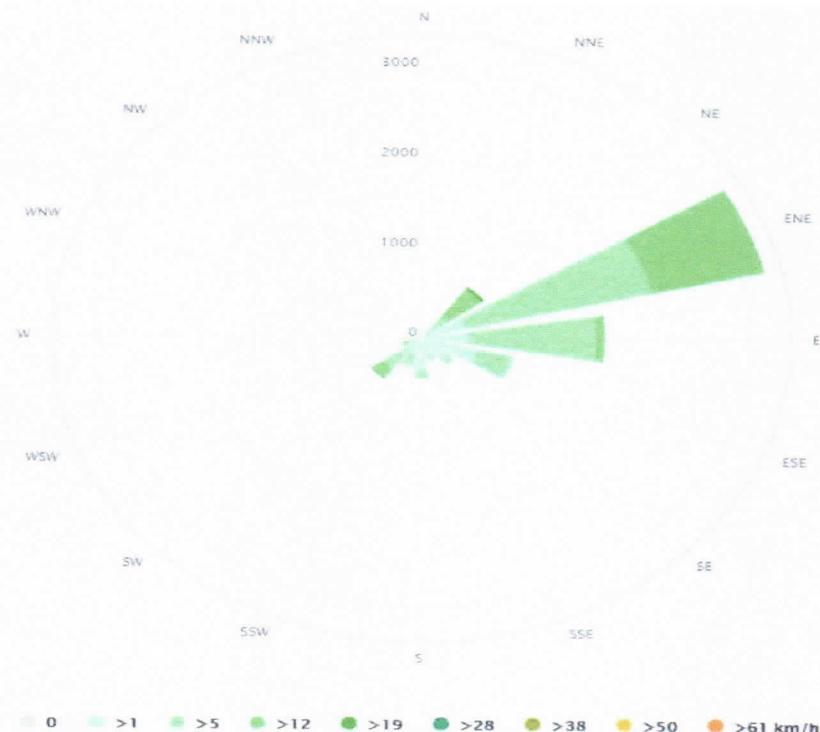
En el área del distrito no existe estaciones hidro meteorología, para el cual hemos tomado de referencia de la estación meteorológica de Lircay el cual se encuentra a una altura de 3601 msnm, sabiendo que en las alturas mayores o cima de montañas presencia mayor intensidad de viento. También según SENAMHI en la región Huancavelica la presencia de vientos es frecuente, la población de las siete provincias está expuesta a la ocurrencia de vientos en las zonas altas, los meses de mayor frecuencia de vientos el mes de Julio y agosto, en el cuadro de la Estación Meteorológica del distrito de Lircay ubicado en la provincia de Angaraes será referencial de las Velocidades de Vientos del distrito Ccochaccasa, donde la velocidad de viento promedio es 4.2 m/s.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA

Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Gráfico N° 01:
Rosa de viento



Fuente: SENAMHI

La Rosa de los Vientos para distrito de Cochaccasa muestra el número de horas al año que el viento sopla en la dirección indicada. Dónde: El viento está soplando desde el Suroeste (SO) para el Noreste (NE).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA

Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Cuadro N° 02:

Cuadro de Estación Meteorológico

Día/mes/año	Temperatura (°C)			Humedad (%)	Lluvia (mm)	Presión (mb)	Velocidad del Viento (m/s)	Dirección del Vento
	Prom	Max	Min					
01-Jul-2017	7.75	12.7	3.1	77.04	1.6	656.79	4.13	46
02-Jul-2017	7.05	12	3.9	82.13	9.2	656.75	3	295
03-Jul-2017	7.76	12.5	3.2	73.33	.1	655.87	2.6	100
04-Jul-2017	7.64	15.9		59.04	0	655.43	3.72	298
05-Jul-2017	7.58	15.8	2	58.67	0	656.47	3.46	72
06-Jul-2017	7.48	15.8	2	57.33	0	656.78	4.58	300
07-Jul-2017	6.42	15.4	-2.5	59.21	0	656.94	2.9	291
08-Jul-2017	7.13	15.8	-4	53.46	0	656.64	3.62	298
09-Jul-2017	6.17	15.5	-2.3	60.38	0	656.95	3.23	254
10-Jul-2017	8.04	15.8	1.6	56.5	0	656.44	4.55	298
11-Jul-2017	7.88	15.7	1.6	59.96	0	656.73	3.18	87
12-Jul-2017	7.62	15.4	1.4	57.13	234	158.93	3.2	262
13-Jul-2017	8.15	17.6	-1	54.21	0	656.44	3.86	299
14-Jul-2017	8.99	17.7	2.6	43.54	0	656.35	3.87	314
15-Jul-2017	9.43	17.7	2.5	39.54	0	655.28	5.08	302
16-Jul-2017	8.93	17.9	2.3	45.04	-999	585.95	-37.38	306
17-Jul-2017	7.53	16.5	-4	52.58	0	656.03	4.05	263
18-Jul-2017	7.33	17.2	-1	59.04	0	656.41	3.35	87
19-Jul-2017	9.15	18.8	.4	43.92	-924.4	155.56	-464.18	292
20-Jul-2017	9.47	18.8	2.8	38.46	0	655.41	5.24	300
21-Jul-2017	8.7	18.1	1.8	38.92	0	655.64	5.03	292
22-Jul-2017	6.51	16.5	-1.3	40.17	0	656.6	3.94	265
23-Jul-2017	7.04	16.6	-2.9	41.71	0	656.52	5.39	295
24-Jul-2017	6.5	15.9	-4	39.25	0	656.96	4.55	287
25-Jul-2017	6.69	15.8	-1	46.08	0	657.6	4.07	277
26-Jul-2017	6.84	16.1	-1.4	44.79	0	656.67	4.28	35
27-Jul-2017	6.2	13.8	.3	51.54	0	656.42	5.15	97
28-Jul-2017	7.01	15.9	-2	51	0	655.66	3.58	294
29-Jul-2017	7.37	15.7	.3	51.67	0	656.06	4.07	300
30-Jul-2017	6.46	16	-2.9	55.92	0	657	3.59	264
31-Jul-2017	7.95	17.6	-2	50.54	-11311.6	194.85	-460.37	304

Fuente: SENAMHI – oficina de estadística

Cuadro N° 03:

Velocidad media mensual del viento (km/día) estación Lircay

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2002	190.08	172.8	190.08	276.48	328.32	345.6	315.36	250.56	228.96	190.08	207.36	194.4
2003	181.44	207.36	190.08	224.64	190.08	207.36	190.08	155.52	194.4	211.68	168.48	185.76
2004	190.08	155.52	168.48	207.36	207.36	228.96	250.56	185.76	211.68	211.68	172.8	216
2005	216	172.8	198.72	241.92	233.28	306.72	254.88	272.16	267.84	267.84	306.72	172.8
2006	216	267.84	211.68	237.6	254.88	216	177.12	185.76	172.8	172.8	237.6	155.52
2007	172.8	129.6	172.8	146.88	224.64	293.76	259.2	216	216	216	216	216
2008	207.36	172.8	138.24	250.56	328.32	302.4	371.52	250.56	224.64	224.64	259.2	293.76
2009	250.56	263.52	172.8	263.52	302.4	354.24	362.88	246.24	220.32	220.32	112.32	280.8
2010	207.36	216	233.28	228.96	345.6	302.4	293.76	349.92	367.2	367.2	254.88	259.2
2011	259.2	246.24	259.2	285.12	293.76	371.52	388.8	302.4	324	324	302.4	311.04
2012	276.48	276.48	259.2	285.12	354.24	133.92	172.8	120.96	99.36	99.36	319.68	95.04
2013	82.08	86.4	73.44	77.76	82.08	103.68	103.68	129.6	103.68	116.64	129.6	112.32
promedio	215.21	207.36	199.51	240.74	278.44	278.44	276.09	230.53	229.75	227.78	232.49	216.39

Fuente: SENAMHI – oficina de estadística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHACAS

Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



4.4.2. Precipitación

En el distrito, presenta variaciones climáticas, por lo tanto, la precipitación anual varía entre 450 a 950 mm., de acuerdo a las zonas climáticas existentes. La temporada de lluvias se inicia en el mes de noviembre y concluye en el mes de abril, mientras que la estación seca dura entre los meses de mayo y octubre.

Según el Estudio Temático: Clima, para la Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Huancavelica; el periodo en donde se producen mayores precipitaciones es durante los meses de diciembre a abril de cada año, además menciona que las zonas en donde se producen mayores precipitaciones corresponden a las áreas con mayores elevaciones, siendo la topografía un factor importante que determina la incidencia de las precipitaciones.

Cuadro N° 04:
Precipitación anual

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
2002	161.5	157.1	120.5	54.6	17.7	6.9	35.1	27.1	25.8	97.2	47.1	86.9	837.5
2003	164.5	128	249.8	42.3	35.9	0	36.8	34.9	72.9	59.9	127.8	84	1036.8
2004	115.8	238.4	314.9	79.2	18.2	5.8	91.1	90.3	119.1	109	197.1	135.6	1514.5
2005	193.9	456.8	332.4	117.5	8.9	0	7.4	75.2	35.3	43.3	24.8	194	1489.5
2006	40.7	164.4	164.3	30.2	4.2	35.3	49.5	40.2	55	38.8	45.6	211.4	879.6
2007	124.7	121.2	165.1	74.5	11.7	3.2	2.1	2.3	51.5	59.2	41.1	90.5	747.1
2008	143.6	111.2	138.6	132.9	0	23.6	0	33.8	24	79.2	75	86.9	848.8
2009	95.5	66.6	22.4	43.8	21	0	4.2	3.6	46.1	74.2	55.2	78.5	511.1
2010	160.5	166	101.3	7.4	3.9	7	11.2	18.3	23.6	29.6	29.6	96.6	655.0
2011	270.3	355.6	157	83.7	21.5	2.1	28.2	8.8	65.5	154.1	154.1	202.2	1503.1
2012	289.7	119.4	162	56.1	7.6	3.9	0	10.1	14.4	73.9	66	167.5	970.6
2013	241.8	218.6	196.5	77.6	12	1.1	10.3	8.2	47.8	40.1	103.5	159.8	1117.3
PP MEDIA	166.88	191.94	177.07	66.65	13.55	7.41	22.99	29.40	48.42	71.54	80.58	132.83	1009.24
SD	72.70	112.43	87.42	35.44	9.93	10.90	27.13	28.20	28.60	35.49	54.14	51.63	338.20
PP AL 75%	117.84	116.11	118.10	42.75	6.85	0.06	4.69	10.38	29.12	47.60	44.06	98.00	781.13

Fuente: SENAMHI

4.4.3. Temperatura

En el área de influencia la temperatura promedio mensual máxima es de 17.69°C, la temperatura promedio mensual mínima es de -5.01°C y la temperatura promedio mensual es de 17.5°C, manteniéndose durante las noches un grado estable de congelación, siendo los meses de octubre a febrero con valores más altos y los menores valores de marzo a septiembre, lo cual significa un factor limitante en el desarrollo de la agricultura de acuerdo zonificación económica y ecológica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Cuadro N° 05:
Temperatura media mensual

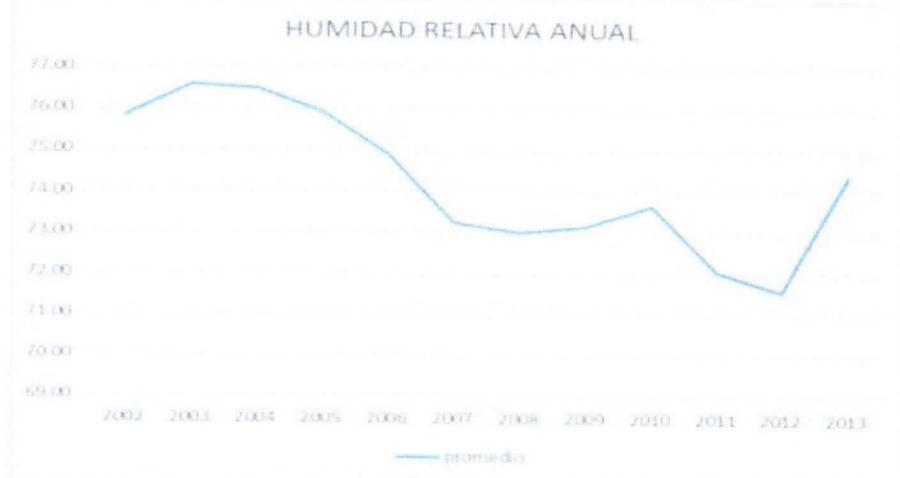
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2002	10.3	9.9	10.2	10.5	10.0	9.4	8.8	9.3	9.6	9.9	11.0	10.6
2003	9.6	10.1	9.7	10.1	9.6	9.5	9.3	8.4	9.5	10.7	11.2	11.5
2004	11.1	10.5	10.7	10.5	102.0	9.8	10.1	10.1	10.6	10.7	10.6	11.2
2005	11.0	10.5	10.6	11.1	10.5	9.8	9.9	9.4	10.0	10.5	11.7	10.6
2006	11.5	10.9	10.6	11.0	10.3	10.0	9.7	9.9	10.0	10.3	11.5	10.5
2007	10.7	10.7	10.4	10.3	10.5	10.3	10.2	9.9	10.5	11.0	11.1	10.7
2008	10.6	10.5	10.7	10.6	9.9	9.9	9.5	9.6	9.9	10.1	10.1	10.3
2009	10.4	10.4	10.2	10.1	10.2	9.6	9.8	10.0	10.1	10.6	10.9	10.8
2010	10.4	10.4	10.0	10.5	9.9	9.7	9.8	10.1	10.2	10.0	10.8	10.9
2011	10.6	10.4	10.9	11.2	10.3	10.0	9.9	10.0	10.3	11.5	11.1	10.7
2012	10.9	11.3	10.9	10.8	10.4	9.2	9.5	9.7	10.3	8.1	9.0	10.1
2013	9.7	9.1	9.1	8.9	8.7	8.9	8.6	9.7	9.4	10.8	11.7	9.8
promedio	10.57	10.39	10.33	10.47	17.69	9.68	9.59	9.68	10.03	10.35	10.89	10.64

Fuente: SENAMHI

4.4.4. Humedad

La Humedad relativa promedio es de 72 % disminuyendo en los meses de junio a Setiembre, época de menor precipitación llegando hasta 70 %, mientras que en la época lluviosa comprendido de diciembre a marzo los valores promedios llegan hasta 85 %.

Gráfico N° 02:
Humedad relativa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHACCASA
Bach-Cartos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA

Fuente: SENAMHI



**Cuadro N° 06:
Humedad relativa**

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2002	76	73	73	73	72	72	70	68	65	66	60	64
2003	72	74	74	70	70	68	72	72	76	73	75	73
2004	74	77	76	76	76	74	75	77	77	77	77	77
2005	78	78	77	76	76	72	71	72	69	66	63	69
2006	73	74	74	73	71	72	74	74	75	75	70	76
2007	76	77	77	78	77	77	78	74	76	74	72	76
2008	75	75	76	76	77	77	76	75	75	71	72	72
2009	74	73	76	76	76	73	74	74	75	68	70	72
2010	75	75	74	75	75	75	75	74	73	74	74	75
2011	75	77	76	75	74	74	74	75	74	71	74	75
2012	76	76	76	76	76	72	63	67	68	72	72	84
2013	86	90	89	87	79	73	74	76	81	78	80	80
promedio	75.83	76.58	76.50	75.92	74.92	73.25	73.00	73.17	73.67	72.08	71.58	74.42

Fuente: SENAMHI

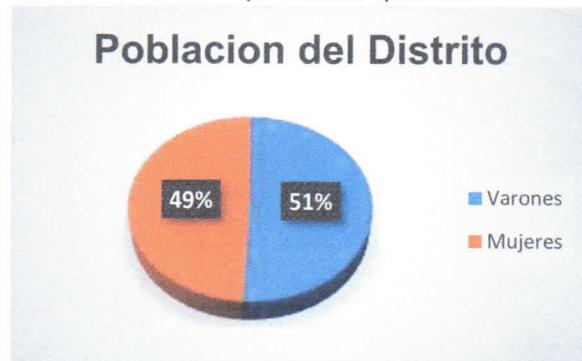
4.5. Condiciones Socioeconómicas

4.5.1. Características Demográficas:

✓ Población total

La población total del distrito de Ccochaccasa de la provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, se estima 2,956 personas de los cuales son 1,501 varones y 1,455 mujeres menos que los varones según el estudio realizado de INEI 2017.

Gráfico N° 03:
Total, de la población por sexo



Fuente: INEI – CENSO 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bachillerato Soto Escobar
RESPONSABLE DE URAMA



✓ **Edad:**

En el distrito de Ccochaccasa se puede observar que la estructura por edades es mayoritariamente infantil y adolescente, quienes representan el 23.99%, seguido de la población joven que representa el 22.36%, mientras que aquellos que se encuentran entre los 30 a 44 años representan el 20.23 %, en caso de 45 años a 64 años representan el 13.16%, y los 65 años a más representan el 4.74%.

Cuadro N° 06:
Humedad relativa

TOTAL, POBLACIONAL	POBLACIÓN
	Total
	2 956
Menores de 1 año	72
De 1 a 4 años	316
De 5 a 9 años	321
De 10 a 14 años	345
De 15 a 19 años	316
De 20 a 24 años	264
De 25 a 29 años	199
De 30 a 34 años	215
De 35 a 39 años	184
De 40 a 44 años	195
De 45 a 49 años	122
De 50 a 54 años	115
De 55 a 59 años	86
De 60 a 64 años	66
De 65 y más años	140

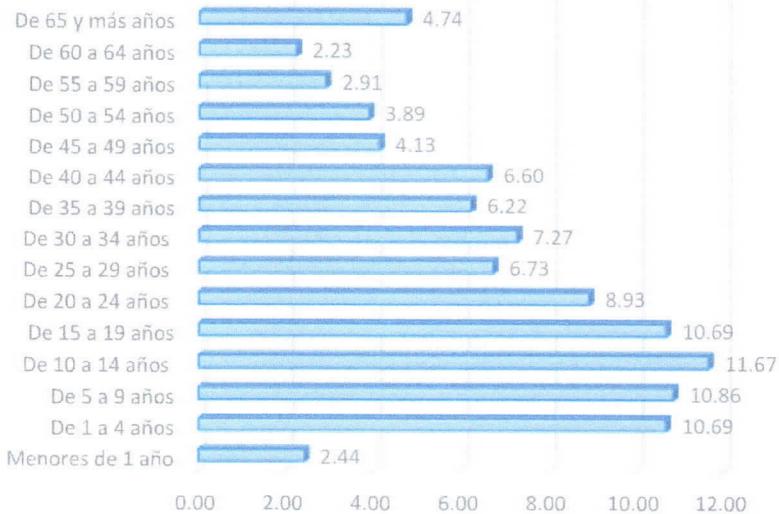
Fuente: INEI – CENSO 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Gráfico N° 04:
Edad De Los Pobladores del distrito

Población total en porcentaje por edades



Fuente: INEI – CENSO 2017

✓ **Sexo:**

En cuanto a la distribución de la población en el distrito de Ccochaccasa por sexo, tenemos una relativamente mayor son los varones con 1, 501 con respecto a las mujeres 1,455, fuente INEI 2017.

Cuadro N° 07:
Humedad relativa

Total	Población	
	Varones	Mujeres
2956	1 501	1 455

Fuente: INEI – CENSO 2017

4.5.2. Educación

✓ **Idioma**

El quechua es el primer idioma que se habla en la zona andina de América, en la actualidad en las zonas rurales de la provincia de Huancavelica sigue siendo el principal idioma de comunicación entre la población, tomando estudios realizados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UAMA



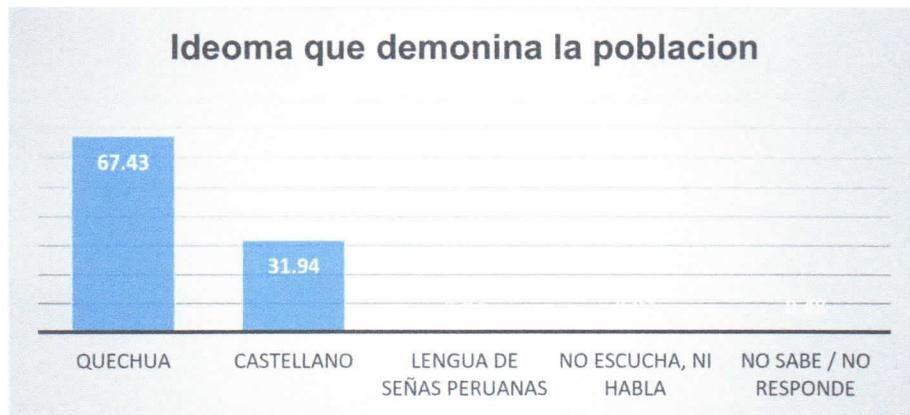
del INEI, en el distrito de Ccochaccasa que al 67.43% habla el idioma quechua con mayor predisposición a este último, mientras que el 31.94% habla castellano especialmente los jóvenes, de la misma manera está relacionado a las mujeres de mayor edad, quienes por la situación tradicional de exclusión a la mujer han asumido las labores propiamente domésticas y cuentan con un nivel educativo bajo. Es característico de estas zonas que la población prefiera entablar una conversación en quechua, es por ello que, durante todas las fases del proyecto, se debe contar con profesionales técnicos que manejen este idioma.

Cuadro N° 08:
Idioma frecuente en los pobladores

IDEOMA	POBLACION
	CANTIDAD
Quechua	1 828
Castellano	866
Lengua de señas peruanas	2
No escucha, ni habla	2
No sabe / No responde	13
Total	2 711

FUENTE: INEI – CENSO 2017

Gráfico N° 05:
Idioma frecuente en los pobladores



FUENTE: INEI – CENSO 2017



✓ **Nivel Educativo:**

La educación es un derecho reconocido, al cual todos debemos acceder, sin embargo, en las zonas rurales es débil e inaccesible, este hecho se evidencia en el grado de instrucción que ha logrado alcanzar la población de los distritos de Ccochaccasa, actualmente según censo de INEI, en el campo o zonas rurales se ve estos casos, dándose un nivel educativo bajo a continuación describiremos; el 2.03% son profesionales como técnicos y universitarios y 38.55 % apenas han cursado educación secundaria, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09:
Nivel educativo

Nivel de educación	Población
Sin Nivel	329
Inicial	177
Primaria	902
Secundaria	1 045
Básica especial	5
Superior no universitaria incompleta	66
Superior no universitaria completa	55
Superior universitaria incompleta	36
Superior universitaria completa	89
Maestría / Doctorado	7

FUENTE: INEI – CENSO 2017



Gráfico N° 06:

Porcentaje de nivel educativo

Porcentaje de nivel educativo



FUENTE: INEI – CENSO 2017

✓ Analfabetismo:

A pesar de las deficientes condiciones de educación que ha caracterizado a la zona rural del país, el 81.48% del distrito saben leer y escribir, mientras que el 18.52% del distrito se encuentra en situación de analfabetismo.

Cuadro N° 10:
Nivel de analfabetismo

Nivel de analfabetismo	
Descripción	Población
Sí sabe leer y escribir	2 209
No sabe leer y escribir	502

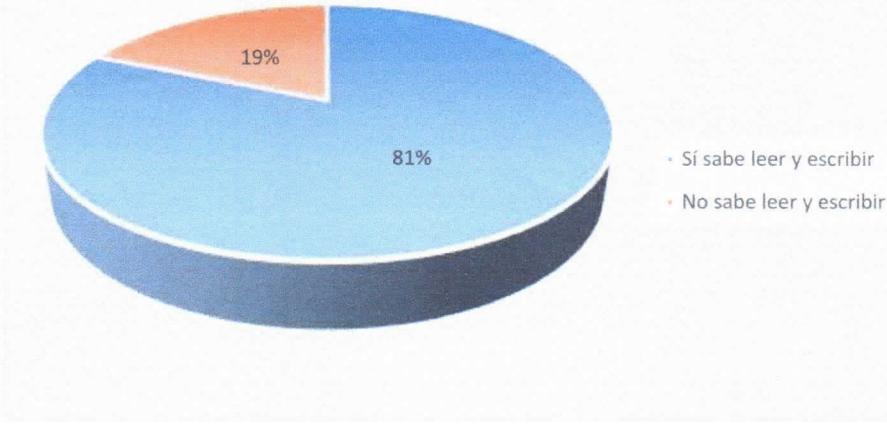
FUENTE: INEI – CENSO 2017

Gráfico N° 07:
Porcentaje de Nivel de analfabetismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHACCASA
Bachiller Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE EN UPAMA



Porcentaje de nivel de analfabetismo



FUENTE: INEI – CENSO 2017

4.6. Estado del Entorno y Calidad Ambiental

4.6.1. Agua

La calidad del agua para consumo humano en las localidades del distrito de Ccochaccasa es regular, y es administrado por las organizaciones comunales de cada localidad, dicho abastecimiento de agua en las comunidades es del subsuelo o puquiales, manantiales de fuentes limpias; cabe mencionar, en los tiempos de estiaje las comunidades se escasean de agua por rendimiento de la captación.

El Distrito de Ccochaccasa cuenta con 19 centros poblados habitados, de los cuales cuentan con 13 sistemas de agua en buenas condiciones que representa el 68.42%, en estado regular 04 sistemas lo cual representa un 21.05%, y colapsados 02 sistemas el cual representa 10.53%, estos sistemas de agua son captados de los puquiales y quebradas después para ser cloradas para el consumo de la población.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Foto N° 01:
Sistema de agua potable



Fuente: Cse

Por otra parte, la empresa buenaventura que opera hace mas de 60 años en los territorios del distrito de Ccochaccasa, extinguieron algunas lagunas, humedales, puquiales y de lo malo de todo generaron contaminación a las quebradas, ríos y puquiales más cercanas a su operación minera.

Imagen N° 01:
Quebradas y ríos contaminadas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Presidente: Carlos Sober Escobar
Responsable de UPAMA

Fuente: Google Earth



4.6.2. Suelo

La contaminación genera un desequilibrio físico, químico y biológico del sistema suelo; siendo los principales problemas que lo afectan, los siguientes:

✓ Residuos Sólidos:

Los residuos sólidos vienen ocasionando problemas de contaminación en el sistema suelo, ya que son depositados en diversos puntos críticos de la ciudad, generando focos de contaminación considerables.

Foto N 02:
Áreas de acumulación de residuos



Fuente: Cse

✓ Talleres de Mecánica:

Existen diversos talleres de carros, y motos lineales, así como tiendas de lubricantes y repuestos, los cuales usan aceites y diversos productos químicos para el desarrollo de su actividad, en donde estos son vertidos directamente al suelo, contaminándolo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Imagen N° 02:

Ubicación de talleres de mantenimiento de vehículos



Fuente: Google Earth

✓ **Expansión urbana:**

Ccochaccasa es una ciudad que con el pasar de los años ha creciendo y va ocupando terrenos que no están dispuestos para zona urbanística para establecer sus viviendas, generando un problema de cambio de uso de suelo. Espacios que son considerados vulnerables, ahora son ocupados por viviendas de todo tipo de material. Además, producto de esto aumenta la contaminación del suelo, ya que la población deposita sus residuos sólidos donde mejor le parezca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Imagen N° 03:
Expansión urbana



Fuente: Google Earth

4.6.3. Residuos sólidos

✓ Generación

Los residuos sólidos domiciliarios están íntimamente ligados al número de habitantes o pobladores que existen en la localidad.

El Distrito de Ccochaccasa según censo del 2017 y reporte del INEI cuenta con una población de 2,956 habitantes en la zona urbana y rural. Según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del año 2019, la generación per cápita de residuos sólidos domiciliarios es de 0.38kg/habitante/día. Lo que da una generación diaria de 380.76 tn/día.

✓ Identificación de Puntos Críticos

Durante año 2019 se implementó 2 puntos para mejor almacenamiento temporal de residuos y actualmente dos puntos de acopio se encuentra sin atender a continuación, a



continuación, se menciona se menciona puntos implementados:

Imagen N° 11

Puntos de acumulación implementados

Antes	Ahora
Coordinadas	X=524983, Y= 8571094, Z=4175
Coordinadas	X=524865, Y= 8570815, Z=4174

Fuente: PLANEFA 2020



A continuación, menciono los puntos de acumulación de residuos sólidos:

Cuadro N° 12:
Puntos críticos del área urbana del distrito

Código:	MDCC-STA -001		
Región:	Huancavelica		
Provincia:	Angaraes		
Distrito:	Ccochaccasa		
Anexo / centro poblado / barrio	Ccochaccasa		
Fecha verificación:	04/02/2020		
Ubicación Referencial:	Estación múltiples Quispe (Grifo) S/N		
Georreferenciación:	L	E	N
	18 L	524895	8570543
Descripción de los hechos:	Se observa acumulación de residuos sólidos municipales (papel, plásticos, bolsas, botellas residuos orgánicos y otros).		
Cantidad aproximada de residuos sólidos	Residuos sólidos municipales 10 kg. o 1 m ³ , residuos sólidos aproximadamente.		
Presencia de vectores	en el lugar se observa presencia de vectores como moscas y también canes y animales domésticos como vaca		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Google Earth

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHACCASA
Bach Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UAMA



Fotografía N° 001: Ubica en la zona Urbana del Distrito de Ccochaccasa, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica



Fuente: CSE

Fotografía N° 002: Ubica en la zona Urbana del Distrito de Ccochaccasa

Fuente: PLANEFA 2020

Cuadro N° 13:
Puntos críticos del área urbana del distrito

Código:	MDCC-STA -001		
Región:	Huancavelica		
Provincia:	Angaraes		
Distrito:	Ccochaccasa		
Anexo / centro poblado / barrio	Ccochaccasa		
Fecha verificación:	04/02/2019		
Ubicación Referencial:	Estación múltiples Quispe (Grifo) S/N		
Georreferenciación:	L 18 L	E 525218	N 8570384
Descripción de los hechos:	Se observa acumulación de residuos sólidos municipales (papel, plásticos, bolsas, botellas residuos orgánicos y otros).		
Cantidad aproximada de residuos sólidos	Residuos sólidos municipales 12 kg. o 1 m ³ , residuos sólidos aproximadamente.		
Presencia de vectores	en el lugar se observa presencia de vectores como moscas y también canes y animales domésticos como vaca		
REGISTRO FOTOGRÁFICO			



Fuente: Google Earth

Fotografía N° 001: Ubica en campamento minero de la empresa Buenaventura del Distrito de Ccochaccasa, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica



Fuente: CSE

Fotografía N° 002: Ubica en campamento minero de la empresa Buenaventura

Fuente: PLANEFA 2020

4.6.4. Aire y ruido

4.6.4.1. Contaminación Por Emisión de Ruidos Parque Automotor

El aumento de transporte de personal de la empresa buenaventura y transporte de pasajeros del distrito de Ccochaccasa, ha incrementado material particulado a la atmósfera, por falta de pavimentación en las vías principales del distrito de Ccochaccasa. Existen puntos críticos, como: las principales avenidas y Galles del



distrito de Ccochaccasa, mercado, parques, paraderos; estos vehículos generan un exceso de ruido por el uso excesivo e inadecuado del claxon, motores, música.

Restaurantes

Estos establecimientos de comidas son muy variados y muy concurridos en la ciudad de Ccochaccasa, pero a la vez estos lugares son uno de los principales responsables de producción de residuos sólidos orgánicos, los cuales emiten olores nauseabundos al ambiente y perturba la tranquilidad de la población.

Instituciones Educativas

Los alumnos en el desarrollo de aprendizaje en los centros educativos, generan bullicio producto de sus gritos.

4.6.4.2. Contaminación por Emisión de Humos No Industriales

Ccochaccasa es una ciudad urbana que está creciendo rápidamente, pero en desorden, y también sus culturas diferentes y obvian muchos aspectos de las buenas prácticas ambientales, entre ellos el manejo y disposición de su basura, que muchos optan por incinerarla, ya sea en puntos de acopio o botaderos informales, emitiendo una gran cantidad de gases tóxicos muy nocivos para la salud y el ambiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA

Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión de la municipalidad distrital de Ccochaccasa, aliados a los objetivos de desarrollo sostenible.

5.2. Objetivos Específicos

- Promover de manera articulada concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos del distrito de Ccochaccasa
- Incidir en los diferentes acores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura ciudadanía ambiental en el distrito de Ccochaccasa.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Fomentar importancia de la conservación y protección la diversidad biológica del distrito de Ccochaccasa.

VI. MARCO LEGAL

Con el propósito de construir una cultura ambiental en el distrito de Ccochaccasa, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

➤ Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

➤ Ley N.º 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17, inciso 17.1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHACCASA
Bartolomé Soto Escobar
PRESIDENTE DE UPAMA



conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

➤ **Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

➤ **Ley N.º 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 8 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

➤ **Decreto Supremo N.º 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana. Y sobre ciencia, tecnología y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



educación ambiental, se indica en el artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.

➤ **Ley N.º 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

➤ **Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; **(c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

➤ **Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bachilleros-Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



➤ **Decreto Supremo N.º 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación**

Aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

➤ **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

➤ **Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

VII. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa municipal EDUCCA - Ccochaccasa) se ejecutará durante el periodo 2020-2022. Año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental, por otra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA

Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



parte, antes de finalizado periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo anual del año siguiente.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo directo estará conformada por todas aquellas personas que participan directamente de las actividades del programa, recibiendo las orientaciones de manera personalizada.

a) Directos

- ⊕ Promotores ambientales comunitarios (PAC)
- ⊕ Promotores ambientales escolares (PAE) del distrito de Ccochaccasa (opcional en los anexos y comunidades de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y tiempo)
 - ✓ Institución educativa N° 37506 de nivel primaria fiscalizada
 - ✓ Institución educativa N° 905 de nivel inicial del distrito de Ccochaccasa
 - ✓ Institución educativa N° 2005 de nivel Inicial fiscalizada
 - ✓ Institución educativa N° 36686 de nivel primaria del Ccochaccasa
 - ✓ Institución educativa primero de mayo de Ccochaccasa de nivel secundaria
- ⊕ Promotores ambientales juveniles o Juntas vecinales del distrito de Ccochaccasa

Promotores Ambientales Escolares

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Las/los PAE, son niños, niñas y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad, Las/los PAE, elegidos por aula, son las/los encargadas/encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de las/los PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliadora/conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizada/organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener votación de servicio.
- ✓ Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de las/los PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

La nominación de las/los PAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un periodo de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado al Centro de Gestión Ambiental para el reporte anual.

Promotores Ambientales Juveniles

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

La denominación de los PAJ se realizará mediante resolución o documento similar (carta de denominación) emitida por la UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE de la municipalidad distrital de Ccochaccasa con un periodo de vigencia de 1 año pudiendo ser renovado según evaluación.

Los PAJ son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la Municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los PAE y PAC.



La Municipalidad emitirá un carnet de identificación a los PAJ que ejerzan su compromiso, para que se le reconozca como tal.

La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los PAE y PAC.

La UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad apertura un registro de los PAJ que voluntariamente estén realizando las funciones de capacitadores, que serán evaluados anualmente y según su proyección.

Los PAJ se registran la UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE, y al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad.

Promotores Ambientales Comunitarios

La participación de personas naturales y/u organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad distrital de Ccochaccasa, a través de la UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener calidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



Son funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- ✓ Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su vivienda o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por el Centro de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Ccochaccasa, dicho documento de nominación tendrá un periodo de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la UNIDAD DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE.

b) Indirectos

La población objetivo indirecto estará conformada por todas aquellas personas que se ven beneficiadas con el mismo programa, pero sin ser principales receptores de la acción, a través de la réplica de los implicados directos, siendo los siguientes:

- + Demas compañeras y compañeros de aula.
- + Visitantes al distrito de Ccochaccasa
- + Vecinos del distrito de Ccochaccasa
- + Instituciones educativas pilotos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA

Bach Carlos Seijo Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

Buscar articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por



los actores diversos del distrito de Ccochaccasa para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultura y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la municipalidad distrital de Ccochaccasa y se formulo de manera participativa en las reuniones de la comisión ambiental municipal y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción los siguientes:

Educación ambiental: educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental del distrito de Ccochaccasa.

Cultura, comunicación y participación ambiental relacionada a la contaminación sonora.

Ciudadanía y participación ambiental relacionada a la basura, conservación y protección de las zonas y la diversidad biología presentes del distrito de Ccochaccasa.

Durante los años 2019-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UAMA

9.1. Educación Ambiental

➤ Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.



Cada año, la Municipalidad de Ccochaccasa focalizara instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

El Programa Municipal EDUCCA-Ccochaccasa, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a traves de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

➤ Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multi actores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Ccochaccasa, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario)

para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lirica a quienes los visitan.

Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse el auditorio de la municipalidad, que propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Seijo Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA



En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

9.2. Cultura y comunicación ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y que es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

9.3. Ciudadanía y participación ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa habilitara mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Ccochaccasa, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DEL PLAN



Al 2022 el Programa Municipal EDUCCA-Ccochaccasa desarrollara en forma progresiva las siguientes actividades.

Cuadro N° 14:
Línea de acción al 2022

Programa Municipal EDUCCA-Ccochaccasa 2020-2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Actividad 1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	
Educación ambiental comunitaria	
Actividad 1.2 Diseño e implementación participativa de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente	
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL	
Actividad 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	
Actividad 2.2 Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales locales	
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	
Actividad 3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	
Actividad 3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA

Bach Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA

X. ALIADOS

La unidad orgánica municipal con competencias ambientales debe realizar una identificación local de posibles aliados (personas naturales y/o jurídicas) que vienen trabajando temas de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Cuadro N° 15:
Mapeo de aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad	➤ Gerente Municipal de la municipalidad



	<ul style="list-style-type: none">➤ Comisión de Regidores de Educación, Ambiente y Cultura.➤ Subgerente de desarrollo económico y social➤ Subgerencia de infraestructura y áreas públicas, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none">➤ Miembros de la comisión➤ Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">➤ Centros comerciales➤ Empresas de Transporte.
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">➤ Institución educativa N° 37506 de nivel primaria fiscalizada➤ Institución educativa N° 905 de nivel inicial del distrito de Ccochaccasa➤ Institución educativa N° 2005 de nivel Inicial fiscalizada➤ Institución educativa N° 36686 de nivel primaria del Ccochaccasa➤ Institución educativa primero de mayo de Ccochaccasa de nivel secundaria.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">➤ Gobierno Regional de Huancavelica➤ Dirección Regional de Educación de Huancavelica➤ Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes➤ Gerencia Regional de Educación.➤ Unidades de Gestión Educativa Local.
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none">➤ -----
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">➤ Radio de comunicación de los distritos vecinos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHACCASA
Raúl Gaitos Soto Escobar
RESPONSABLE DE EDUCCA

XI. FINANCIAMIENTO

EL Programa Municipal EDUCCA- Cochaccasa -2020-2022, será financiado con los recursos de la municipalidad Distrital de Cochaccasa, Asimismo, se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y



organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Ccochaccasa.

XII. **REPORTE ANUAL**

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa reportara los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA — Ccochaccasa al Ministerios del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

Bach. Géttos Soto Escobar
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCOCHACCASA**
RESPONSABLE DE UPAMA